RESOLUCION H.S.N. 59/20
Buenos Aires, 4 de junio de 2020
B.O.: 22/7/20
Vigencia: 22/7/20

Contrato de trabajo. Coronavirus (COVID-19). Prohibición de despidos y suspensiones sin justa causa, por falta o disminución de trabajo y por fuerza mayor. Dto. 487/20. Se declara su validez.

Ciudad de Buenos Aires, 4/6/20.

Al señor presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento, que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de resolución,

EL SENADO DE LA NACION ARGENTINA
RESUELVE:
Art. 1 – Declarar la validez del Dto. del Poder Ejecutivo 487, de fecha 18 de mayo de 2020, y publicado en el B.O. el día 19 de mayo de 2020.
Art. 2 – De forma.

Saludo a Usted muy atentamente.

Cristina Fernández de Kirchner - Juan Pedro Tunessi.